CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ENCARNACION
MESA DE ENTRADA - ADMINISTRACION
Número: 4614
Recibí hoy: 11/12/17
Hora: 13:00
Firma: Liz Escurra

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Circunscripción Judicial de Itapúa

Compromiso con la gente
Comité de Evaluación

ACTA N° 39/17

CONCURSO DE OFERTA – ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS
ID N° 338709 EXP. N° 339336

En la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los once días del mes de diciembre del año dos mil diez y siete siendo las doce horas, se reúne el Comité de Evaluación, conformado por; el Magistrado César Cáceres, Miembro del Tribunal de Apelación Civil y Comercial – Segunda Sala, la Magistrada Zully Aca Velázquez, Miembro del Tribunal de Apelación Penal – Segunda Sala, la Magistrada Elsa Rumak, Miembro del Tribunal de Apelación Laboral, el Lic. César Daniel Mendoza, Jefe de la Sección de Presupuesto y Contabilidad, el Cpn. Oscar Tomás Ibarra, Técnico de la Sección de Contabilidad, la Ing. Marisol Ferreyra, Jefa de la Sección Obras Civiles y la Lic. Noelia Aquino, Jefa de la Sección Informática, designados por Resolución N° 4 del seis de febrero del dos mil diez y siete, para evaluar las ofertas del llamado por **"CONCURSO DE OFERTA – ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS"** de la Circunscripción Judicial de Encarnación, de conformidad a lo establecido en los artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 21909/03 y la Ley 3439/07 que modifica la Ley 2421, que establece en la Sección VI, del Capítulo III, Título II sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas. El comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Encarnación, procede a emitir el informe correspondiente en los siguientes términos:

1. En fecha once de diciembre del año dos mil diez y siete, en el local del Palacio de Justicia de Encarnación se llevó a cabo el acto de Apertura de sobres del llamado para **"CONCURSO DE OFERTA – ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS"**, en el cual se dio a conocer las ofertas de los oferentes según consta en el Acta de Apertura de sobres N° 80/17.-

2.1 Este comité procede a analizar las ofertas verificando el cumplimiento de la documentación presentada y las especificaciones técnicas solicitadas constatando lo siguiente:

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	COMPUGRAF INF. S.R.L.	AMADEO VINADER	LUIS ALBERTO CACACE
	Cumple / No Cumple	Cumple / No Cumple	Cumple / No Cumple
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas			
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.-*		CUMPLE	CUMPLE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC		CUMPLE	CUMPLE
c) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente		CUMPLE	CUMPLE

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial de Itapúa

d) Fotocopia simple de la Patente municipal del Oferente		CUMPLE	CUMPLE
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por escritura pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.-*		NO APLICA	NO APLICA
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas			
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE		
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE		
c) Documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad	CUMPLE		
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE		
e) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE		
f) Patente municipal vigente	CUMPLE		
Otros Documentos			
Documento vigente que acredite que es Representante Oficial, Distribuidor o Sub-distribuidor autorizado para el Paraguay de los bienes ofertados, mediante autorización del Fabricante/Representante Oficial del producto ofertado	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia de Contratos de provisión o facturaciones de venta a instituciones públicas y/o privadas de provisión de los productos de "Equipos Informáticos", con volúmenes equivalentes al 50% o más del monto total de la oferta, dentro de los años 2014, 2015 y 2016. Podrán presentarse la cantidad necesaria para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.-	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Balance de los últimos 3 años: 2014, 2015, 2016	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

PODER JUDICIAL – COMITÉ DE EVALUACIÓN – Circunscripción Judicial de Itapúa

2.2 <u>Observaciones realizadas en el acto de Apertura de Sobres</u>:

a) La empresa **COMPUGRAF INFORMATICA S.R.L.** refiere que la empresa unipersonal **AMADEO VINADER RUOTTI, VINADER COMPUTACION,** presenta planilla de precios sin mencionar marca ni procedencia del ítem 5, y no presenta las especificaciones técnicas de los productos ofertados.

Análisis de este comité:

Este comité procedió a verificar que efectivamente la firma no presenta la documentación mencionada, tratándose de un documento de carácter formal, por lo que se procedió a remitir nota en fecha 11/12/2017 solicitando cuanto sigue:

- Detalle de las Especificaciones Técnicas de los Bienes Ofertados.
- Documento que acredite que es representante Oficial, Distribuidor o Sub-distribuidor autorizado para el Paraguay de los bienes ofertados de la marca HP e INFOSEC.
- Desglose de precio o justificación de los ítems N° 1 y 4, atendiendo a que su oferta es superior al precio referencial.

Se verifica la documentación presentada, dando cumplimiento a lo requerido y tomando como válida la justificación de los precios ofertados para los ítems detallados.

b) La empresa unipersonal **LUIS ALBERTO CACACE BERNIE, CACACE INFORMATICA,** manifiesta que la empresa **COMPUGRAF INFORMATICA SRL** no cumple con las especificaciones técnicas del ítem 3 de acuerdo a la oferta presentada.

Análisis de este comité:

Este comité procedió a verificar dicha observación, y se ha comprobado que efectivamente las especificaciones técnicas del ítem 3 presentado por la empresa **COMPUGRAF INFORMATICA SRL** no cumplen con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo cual no podrá considerarse.

2.3 Observaciones del Comité de Evaluación:

Luego de realizar la verificación de la documentación presentada y el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y condiciones, se manifiesta cuanto sigue:

a) ***LUIS ALBERTO CACACE BERNIE, CACACE INFORMATICA:*** Si bien la misma presenta la oferta más baja para los ítems N° 1, 4 y 5 en ninguno de los casos cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, por lo que se procedió a analizar la siguiente oferta más baja, recayendo en la empresa **AMADEO VINADER RUOTTI, VINADER COMPUTACION** para los ítems N° 1 y 4, quien da cumplimiento a lo solicitado. Y para el ítem N° 5 en la empresa **COMPUGRAF INFORMATICA SRL.**

b) Para el ítem N° 2, la oferta más baja corresponde al oferente **AMADEO VINADER RUOTTI, VINADER COMPUTACION**, la misma cumple con las especificaciones técnicas del llamado.

c) ***COMPUGRAF INFORMATICA SRL*:** Si bien la misma presenta la oferta más baja para el ítems N° 3 no cumple con las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, por lo que se procedió a analizar la siguiente oferta más baja, recayendo en la empresa ***LUIS ALBERTO CACACE BERNIE, CACACE INFORMATICA,*** quien da cumplimiento a lo solicitado.

d) Para el ítem N° 5, la oferta más baja corresponde al oferente ***LUIS ALBERTO CACACE BERNIE, CACACE INFORMATICA,*** pero las especificaciones técnicas presentadas por el mismo, no cumple con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones. Motivo por el que se procede a analizar la siguiente oferta más baja, recayendo en la empresa **COMPUGRAF INFORMATICA SRL,** que si bien en cuanto a requerimientos técnicos se encuentra dentro de lo solicitado, el monto ofertado es ampliamente superior al precio referencial, como así también es mayormente superior al CDP N° 1758/2017 PAC N° 338709 equivalente al monto de Gs. 45.000.000, por lo que, la misma no podrá ser tenida en cuenta.

.4) Verificación en el sistema SINARH si los oferentes o sus representantes se hallan comprendidos en el presupuesto de los incisos "a" y "b" del Art. 40 de la ley 2051/03. Constatando que:

AMADEO VINADER, VINADER COMPUTACION:

a) ***Amadeo Vidal Vinader Ruoti, con C. I. N° 701.932,*** *no se encuentra afectada a la función pública bajo ninguna figura. Se adjunta a la presente la impresión de la pantalla del módulo legajos área consulta del sistema SINARH.*

LUIS ALBERTO CACACE BERNIE, CACACE INFORMATICA:

a) ***Luis Alberto Cacace Bernie, con C. I. N° 2.410.986,*** *no se encuentra afectado a la función pública bajo ninguna figura. Se adjunta a la presente la impresión de la pantalla del módulo legajos área consulta del sistema SINARH.*

Por tanto, ante la existencia de la disponibilidad presupuestaria en el rubro correspondiente y teniendo en cuenta que los precios se ajustan razonablemente a los vigentes en el mercado, los miembros del Comité de Evaluación:

A) **Recomiendan** adjudicar la **"ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS"** a la empresa unipersonal **"AMADEO VINADER, VINADER COMPUTACION" con RUC N° 701932-7, EN LOS ÍTEMS 1, 2, y 4** por ser la oferta que cumple con las especificaciones técnicas del PBC y con la presentación de los documentos de carácter sustancial requeridos por el Pliego de Bases y Condiciones y por la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 21909/03 y la Ley 3439/07 que modifica la Ley 2051, que establece en la Sección VI, del Capítulo III, Título II sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas.

PODER JUDICIAL COMITÉ DE EVALUACIÓN Circunscripción Judicial de Itapúa

B) Recomiendan adjudicar la **"ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS"** a la empresa unipersonal **"LUIS ALBERTO CACACE BERNIE, CACACE INFORMATICA" con RUC N° 2410986-0, EN EL ÍTEM 3** por ser la oferta que cumple con las especificaciones técnicas del PBC y con la presentación de los documentos de carácter sustancial requeridos por el Pliego de Bases y Condiciones y por la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 21909/03 y la Ley 3439/07 que modifica la Ley 2051, que establece en la Sección VI, del Capítulo III, Título II sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas.

C) Recomiendan DECLARAR DESIERTO la **"ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS" EN EL ÍTEM 5**, atendiendo a que no se cumple con las especificaciones técnicas del PBC y la disponibilidad presupuestaria según CDP N° 1758/2017 - PAC N° 338709.

Leída el acta se ratifican en sus términos los miembros del Comité de Evaluación de Licitaciones y Concurso de Ofertas, con lo que se dio por terminado el acto siendo las trece horas.-

Ausente por permiso
.....
Abog. Elsa Rumak.
Miembro del Trib. de Apelac. Lab.

.....
Abog. Zully Aea Velázquez
Miembro del Trib. De Apel. Penal 2ª. Sala

.....
Abog. César Cáceres.
Miembro del Trib. de Apelac. CyC.

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial de Itapúa

Ausente por comision
.....
MSc. Ing. Iván Talavera A.
Jefe de Sección "Servicios Generales"

.....
Lic. César Daniel Mendoza
Jefe Sección "Presupuesto y Contabilidad"

.....
Ing. Marisol Ferreyra
Jefe de Sección "Obras Civiles"

.....
Lic. Noelia Aquino
Jefa de Sección "Informática"

Ausente por retiro anticipado
.....
Cpn Oscar Tomás Ibarra
Técnico Sección "Presupuesto y Contabilidad"